

MIÉRCOLES, 15 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 134

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE TORRELAVEGA

CVE-2015-9002 *Emplazamiento en expediente de dominio. Exceso de cabida 296/2015.*

Doña María Damaris de Pablo Martín, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 4.

Hago saber que en el expediente de dominio seguido para expediente de dominio. Exceso de cabida en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 4 al número 0000296/2015 de la/s finca/s que se dirá/n, se ha acordado por resolución de esta fecha citar a los interesados cuyo actual domicilio o paradero se desconoce y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada de la finca anteriormente descrita, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

La descripción de la/s finca/s es la siguiente:

Finca registral número 7318 del Ayuntamiento de Torrelavega obra a los folios 29 a 36 del libro 57, folios 186 a 188 del libro 69, folios 198 y 199 del libro 105, folios 55 a 58 del libro 138 y folios 7 y 8 del libro 571 del Registro de la Propiedad Número 3 de Torrelavega.

Finca llamada "La Casualidad", que fue fábrica de harinas y después destinada en parte a la elaboración de hielo artificial y en parte a aserrar madera, sita en el término municipal de Torrelavega, sobre el cauce del río Besaya, formada por el edificio principal, hoy destruido por un incendio, y otros accesorios y terrenos anejos. Ocupa toda esta finca una extensión superficial de dos mil setecientos metros cuadrados, o sea, veintisiete áreas setenta centiáreas, y linda: Norte, con el río Besaya y carretera general a Oviedo; por el Sur, con el cauce propio que la separa de la finca de la señora viuda de Gallo; por el Este, la carretera, la dicha finca y el campo para deportes de la "Real Sociedad Gimnástica", y por el Oeste, con el río Besaya.

Referencia Catastral: 3906002VP1030F0001HS, 3906002VP1030F0002JD, 3906002VP1030F0003KF, 3906002VP1030F0004LG, 3906002VP1030F0005BH, 3906002VP1030F0006ZJ, 3906002VP1030F0007XK, 3906002VP1030F0008ML, y 3906002VP1030F0009QB.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma a los mismos, libro el presente.

Torrelavega, 3 de junio de 2015.

La secretaria judicial,
María Damaris de Pablo Martín.

2015/9002

CVE-2015-9002